

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, 1° de septiembre de 2022.

Señor Juez, le informo que el emplazamiento a herederos indeterminados del finado se encuentra vencido, cuya inscripción en el Registro Único Nacional de Emplazados se efectuó el día 06 de junio del año en curso.

Provea.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 1° de septiembre de 2022

Radicado N° 2021-00233

Vista la constancia que antecede, y cumplido el emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados a los herederos indeterminados del finado WILLIAM DARÍO HENAO VILLEGAS, ordena quien preside el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 7° del artículo 48 del C. Gral. del P., en armonía con el artículo 108 de la misma obra, designarles al Dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE quien se localiza en la Carrera 49 N° 50-30, oficina 511, (Medellín), teléfono 2311943 y 3137326326 Correo: hebertogiraldoabogado@hotmail.com, quien actuará como su curador ad litem.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado (a) acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor (a) de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Comuníquesele su nombramiento, de conformidad al art. 49 del C. Gral. del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke followed by several smaller, more intricate loops and flourishes.

**RAMÓN FRANCISO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ**

AHG.